[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CIRCULAR AMC-OFI-0160973-2026

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 04 de noviembre de 2026

PARA: Docentes con Dictamen de pérdida de capacidad laboral

DE: secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias

ASUNTO: Invitación a iniciar trámite de pensión de invalidez ante la existencia de dictamen de pérdida de capacidad laboral.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, a través del Área de Prestaciones Económicas del Magisterio, se permite informar a los docentes que cuentan con un dictamen de pérdida de capacidad laboral debidamente comunicado y que, a la fecha, no han iniciado el correspondiente trámite de pensión de invalidez, sobre la importancia de adelantar oportunamente dicha solicitud.

En atención a lo anterior, esta Secretaría invita formalmente a los docentes que se encuentren en esta condición a iniciar el trámite de pensión de invalidez, mediante el aplicativo HUMANO EN LÍNEA, siguiendo las etapas y requisitos establecidos para tal efecto.

1. INICIO DEL TRÁMITE

Para facilitar este procedimiento, la Secretaría de Educación Distrital ha dispuesto una guía con las instrucciones correspondientes, la cual se encuentra publicada en la página web institucional.
Guía para el trámite de pensión de invalidez: http://www.sedcartagena.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/Guia-del-Docente-Gestion-Pensiones-Versi%C3%B3n-06.pdf

Se recomienda consultar previamente la guía y verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos antes de efectuar la radicación.

2. IMPORTANCIA DE RADICAR LA SOLICITUD

La radicación formal de la solicitud de pensión de invalidez resulta necesaria para que la Secretaría de Educación Distrital pueda adelantar las actuaciones administrativas que correspondan frente al trámite prestacional y realizar las gestiones pertinentes ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, tales como reconocimiento de pensión de invalidez, retiro por pensión de invalidez, autorización de certificado de incapacidad por perdida de capacidad laboral e ingreso a la nomina de pensionados del FOMAG.

3. INVITACIÓN A LOS DOCENTES

En ese sentido, se invita respetuosamente a los docentes que se encuentren en esta situación a no postergar el inicio de su trámite pensional y a realizar la correspondiente solicitud a través de HUMANO EN LÍNEA.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

La finalidad de esta comunicación es brindar información oportuna y prevenir situaciones que puedan afectar la continuidad de las actuaciones administrativas relacionadas con su situación prestacional.

4. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

El área de Prestaciones Economicas de esta Secretaría, manifiesta su total disposición para brindar orientación y acompañamiento a los docentes que requieran aclaraciones respecto del procedimiento, requisitos o la forma de realizar la respectiva radicación.

Los interesados podrán acercarse de manera presencial la oficina de prestaciones economicas # 1507 ubicada en el edificio SEA PORT 3 del barrio manga (calle 28 # 27-23) para recibir orientación personalizada sobre el trámite y resolver las inquietudes que se presenten.

En caso de que las condiciones de salud, no sean favorables para movilizarse de manera presencial, puede solicitar una reunión virtual al correo: prestacionessociales@sedcartagena.gov.co o nombrar un apoderado para recibir orientación de todo lo relacionado con la radicación del tramite prestacional en el sistema humano en linea.

Finalmente, la Secretaría de Educación Distrital reitera su compromiso con la atención oportuna de los docentes y con el acompañamiento dentro de los trámites prestacionales que correspondan.

Cordialmente,

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano
Secretaría de Educación de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jorge Mejia	Apoyo a la Gestion	
Revisó	Omaira Guillin Delgado	Profesional Universitario Prestaciones	
Revisó	Raisha Perez Gonzalez	Asesora externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			